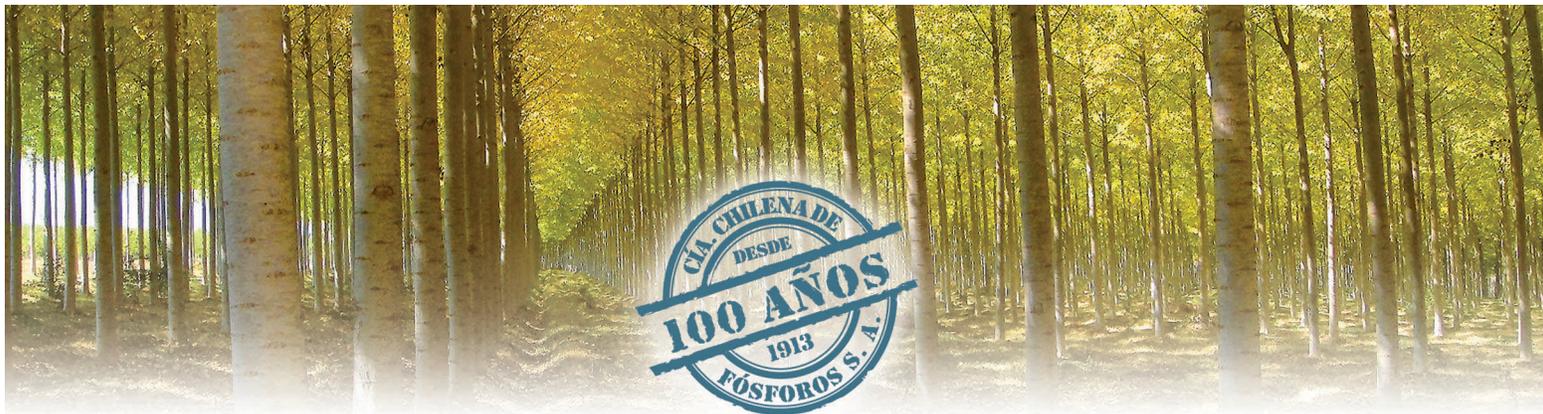


ANTECEDENTES JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2013 COMPAÑÍA CHILENA DE FOSFOROS S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, Ley N° 18.046, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el 23 de Abril de 2013, a las 11:00 horas, en Avenida Los Conquistadores N° 1.700, Piso 17, todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de la Compañía en Sesión de fecha 19 de Marzo de 2013.

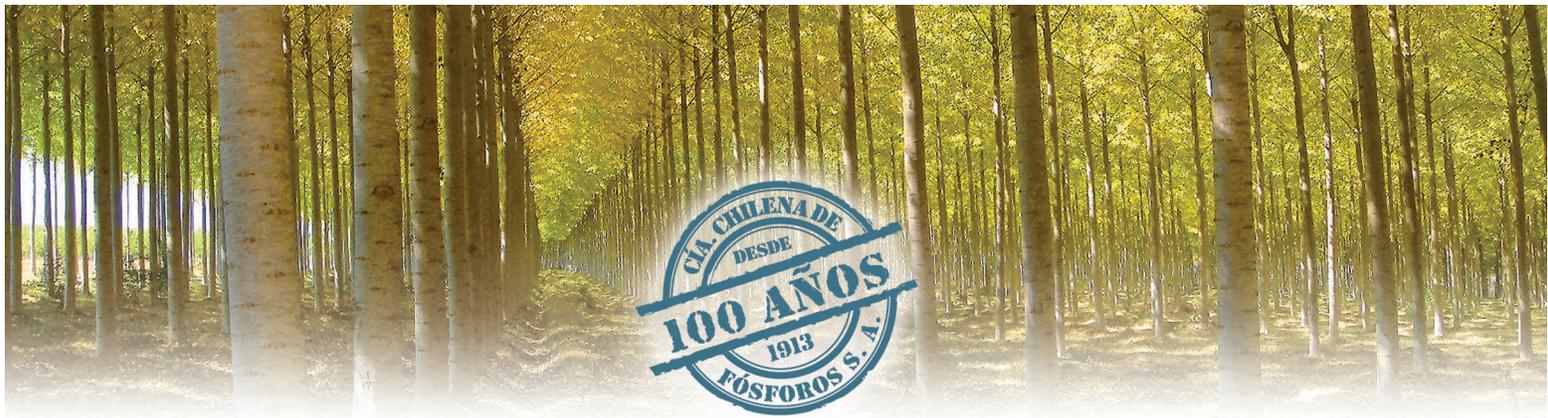
La Tabla de la Junta será la siguiente:

- 1.- Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2012 y reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reservas.
- 2.- Distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012, reparto de dividendos con cargo al mismo ejercicio y exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- 3.- Facultar al Directorio para acordar dividendos y fijar fechas, montos y procedimientos.
- 4.- Informe del Comité de Directores, sus actividades y acuerdos.
- 5.- Fijación de la remuneración del Directorio y del Comité de Directores y su presupuesto de gastos.
- 6.- Informar sobre materias artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7.- Designación de Auditores Externos.
- 8.- Política de Inversiones.
- 9.- Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación de la sociedad.
- 10.- Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

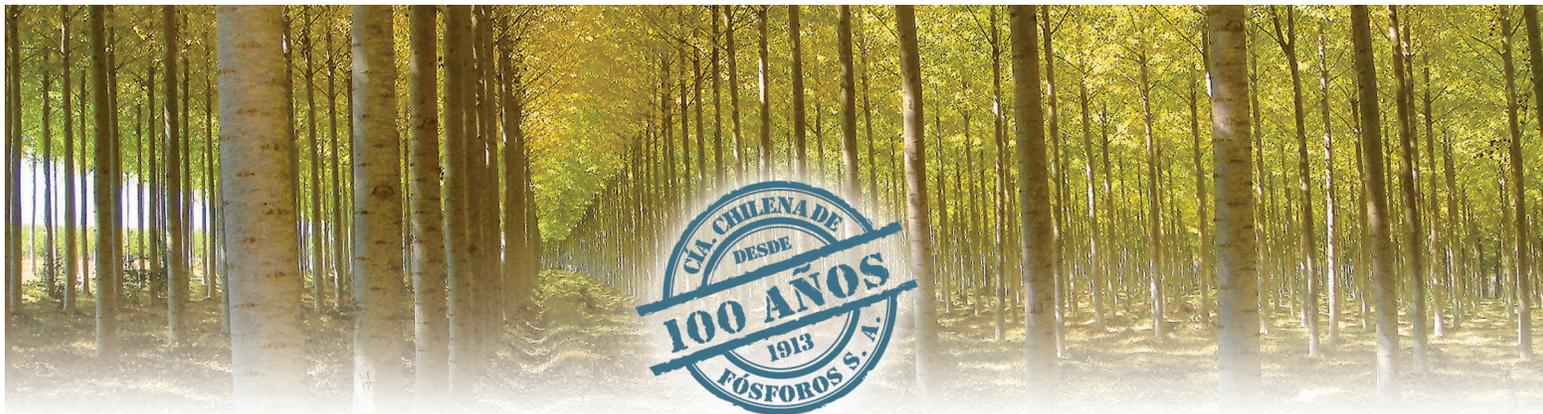


A continuación, se indican las diversas propuestas que el Directorio presentará a la Junta:

- **Memoria y Estados Financieros.** El Directorio ha aprobado el texto de la Memoria Anual y Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al año 2012.
- **Distribución de Utilidades del Ejercicio.** El Directorio propondrá distribuir como dividendo definitivo la cantidad total de M\$3.075.000.-, mediante un dividendo definitivo de \$50.- por acción. Del dividendo indicado, M\$1.414.050.- corresponden al dividendo mínimo obligatorio equivalente a \$22,99.- por acción y M\$1.660.950.- corresponden a un dividendo adicional al mínimo obligatorio con cargo a la utilidad del Ejercicio 2012, equivalente a \$27,01.- por acción. Así, se propone un dividendo equivalente al 65,238% de las Utilidades del Ejercicio. El dividendo se pagará en dinero y tendrá el carácter de definitivo. Asimismo se propondrá como fecha de pago el día 03 de Mayo de 2013, en las oficinas de Sercor S.A. ubicadas en Avenida El Golf 140, Las Condes, Santiago, en horario de lunes a viernes de 9 a 17 horas, sin perjuicio de los procedimientos de resguardo especiales para aquellos accionistas que así lo soliciten.
- **Política de Dividendos:** Se propondrá a la Junta mantener la política general de dividendos de la Compañía que consiste en distribuir como dividendos, parte de la utilidad de cada ejercicio en el porcentaje que obligue la Ley o los Estatutos y con el carácter de definitivo, el cual o los cuales se pagarán dentro de los plazos fijados por la ley, la Junta de Accionistas o el Directorio, si así se le faculta.
- **Remuneración Directorio y Comité Directores:** El Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que se mantenga la remuneración que percibieran durante el ejercicio pasado, reajustadas con el IPC del periodo, quedando en consecuencia en \$1.088.000.- brutos mensuales para cada Director, el doble para el Presidente y una coma cinco veces para el Vicepresidente; y, para el Comité de Directores, en \$362.000.- brutos mensuales para cada uno de sus miembros. Se propondrá mantener el presupuesto de gastos del Comité de Directores en UF 1.000.-
- **Designación de Auditores Externos:** De conformidad con lo dispuesto en Oficio Circular N°718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se han solicitado cotizaciones a las principales empresas de auditoría externa del país. El Directorio ha resuelto proponer para el Ejercicio 2013 a la firma PriceWaterHouseCoopers en especial considerando que:



- 1.- PriceWaterHouseCoopers es la firma de auditoría de la sociedad Coligada Viña San Pedro Tarapacá S.A., lo que facilita la coordinación del proceso de reportes financieros entre las sociedades y facilitar la aplicación de un criterio uniforme en la aplicación de criterios contables.
- 2.- El trabajo que con dicha firma de Auditoría se está desarrollando en la implementación del Programa SAP, el cual debe quedar implementado en el curso del presente año, aconseja el mantenerla.
- 3.- PriceWaterHouseCoopers ha sido la firma de auditoría que ha acompañado al Grupo Fósforos en todo su crecimiento durante treinta años. Así ha tenido participación y colaboración, dentro del marco que le permite la ley en las transacciones más significativas de la Compañía y sus filiales en el último tiempo, entre las cuales cabe mencionar la fusión de Viña San Pedro Tarapacá S.A y el Proceso de Adopción de las Normas IFRS.
- 4.- El conocimiento de la historia, estructura corporativa, ejecutivos, sistemas y procedimientos, permiten a esta firma de auditores identificar claramente los riesgos claves del negocio y su interacción con los estados financieros. El cambio de auditor interno, traería como consecuencia perder parte de este activo construido a través del tiempo.
- 5.- De conformidad con la normativa vigente, PriceWaterhouseCoopers renueva periódicamente el grupo de trabajo de auditores externos, tanto a nivel de Socio, Gerente y resto de sus integrantes, garantizándose con ello su transparencia e independencia.
- 6.- Experiencia de la firma y equipo de auditoría. PriceWaterHouseCoopers se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros y posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas, de tamaño y complejidad similares a Compañía Chilena de Fósforos S.A. y sus filiales. Respecto del equipo de auditoría, se puede constatar que tienen la experiencia necesaria para cumplir con sus respectivas funciones.
- 7.- En referencia al Plan y Honorarios propuestos para la Auditoría 2013, se encuentran dentro de los rangos razonables y adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de los rubros en que opera el Grupo Fósforos.



Asimismo, el Directorio ha acordado proponer a la asamblea como alternativa, la designación de la firma auditora Ernst & Young, que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, basado en las siguientes consideraciones:

- 1.- Ernst & Young es una firma de auditoría con amplia presencia a nivel local, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera en diversas industrias del mercado nacional. Se encuentra entre las empresas con mayor participación en el mercado local, contando con una red de firmas que le otorga el respaldo internacional y consta en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 2.- El plan de trabajo ofrecido por Ernst & Young se basa en metodologías similares a la que actualmente se aplica con los auditores externos de la Compañía, incorporando una estructura centralizada de servicios de la misma forma como se ha operado a la fecha.
- 3.- Con la experiencia en la industria y la calificación de sus profesionales, ofrecen un servicio de alta calidad, que otorgan una seguridad de que los estados financieros seguirán siendo preparados conforme a las normas IFRS y de acuerdo con las políticas contables de Compañía Chilena de Fósforos S.A.
- 4.- Se estima que el proceso de transición de cambio de auditores lo sería con menores trastornos para la Administración y con un plan determinado para su cumplimiento en el menor tiempo posible.
- 5.- La estimación de los honorarios se basa en el personal calificado que se ocuparía en el desarrollo del Plan de Auditoría, que asegure un servicio de excelencia a Compañía Chilena de Fósforos S.A y sus filiales. Sin perjuicio de lo anterior, la proposición de los honorarios resulta superior a la ofrecida como primera opción.

La propuesta descrita resulta coincidente con la efectuada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 50 bis de la Ley N°18.046.

- Diario para las publicaciones: El Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que las publicaciones de citaciones de la sociedad se efectúen en el Diario “Estrategia” y si no pudiera ser en ese periódico, en el Diario “El Mercurio” de Santiago.